

ICBF-IP-001-2019  
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días



No. 201912220000081332 Código Web -urG2A  
Radicación: Ius, guardia Fecha: 07/09/2019 10:16:48 Folios: 1  
Remitente: DIOCESIS DE ISTMINA JUAN CARLOS PALACIOS  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUEHI

Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019

Señores  
**DIRECCION GENERAL**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Ciudad

**Referencia:** ICBF-IP-001-2019

**Asunto:** Entrega de Propuesta Banco de Oferentes – Generaciones.

Respetados Señores,

Atendiendo las condiciones establecidas en la Invitación Pública de la referencia nos permitimos hacer entrega de los documentos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0.

Se hace entrega de original y dos copias. -CD

**Atentamente,**

Firma

Nombre completo: Juan Carlos Palacios Agualimpia Pbro.  
Dirección comercial: Carrera 8 No. 20 a – 01 Barrio el Comercio – Istmina  
Teléfono y Fax: (4)6703052  
Domicilio Legal: Carrera 8 No. 20 a – 01 Barrio el Comercio – Istmina  
Correo electrónico: diocesis-istmina-tado@outlook.com

160



LABOR

PROGRAMA GEN...

Continuar el desarrollo de los trabajos de investigación y desarrollo en el área de...

Fecha: Ciudad de México, a los días...

DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 No. 114 - 78  
Bogotá

Referencia: 2587-P-001-2018

Asunto: Expediente de Providencia B. Nombre: Clorox...

Respectados Señores:

Atendiendo las comunicaciones recibidas en el día de hoy, en relación con el expediente de providencia B. Nombre: Clorox, y de conformidad con la información del Banco Nacional de Datos Estadísticos, se informa que el expediente de providencia B. Nombre: Clorox, se encuentra en trámite de revisión.

Se adjunta a esta comunicación el expediente de providencia B. Nombre: Clorox.

Atentamente,

F. J. S.

Nombre completo: Sr. Carlos Andrés Ramírez  
Dirección completa: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Teléfono y Fax: (57) 01 261 1000  
Correo Electrónico: carlos@ramirez.com.co

DIRECCIÓN  
Banco de Comercio, S.A.  
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
TELÉFONO: (57) 01 261 1000  
CORREO ELECTRÓNICO: carlos@ramirez.com.co

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS JURÍDICOS</b>	<b>001</b>
1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES – Formato 1	002
1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	006
1.4.	OBJETO SOCIAL	010
1.5.	FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO	012
1.6.	PODER	015
1.7.	FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	018
1.8.	CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES – FORMATO 2	020
1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	022
1.10.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	025
1.11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	028
1.12.	CONSULTA RNMC	030
1.13.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	032
1.14.	PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF	034
<b>2.</b>	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>036</b>
2.1.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018	037
2.2.	CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES SOBRE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	060
2.3.	FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS	063
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>067</b>
3.1.	Formato 4 – Propuesta Técnica y Metodológica	068
3.2.	Formato 4 – Capacidad Técnica Sede Administrativa y Talento Humano	095
<b>4.</b>	<b>ASPECTOS DE EXPERIENCIA</b>	<b>097</b>
	Formato 3 – Experiencia ICBF	098
<b>5.</b>	<b>VALORES AGREGADOS</b>	<b>016</b>
<b>6.</b>	<b>CONTRATOS VIGENTES ICBF</b>	<b>108</b>
<b>7.</b>	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	<b>110</b>





TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS JURIDICOS	013
1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA REPRESENTACION DE FIDELES - FOMENTO	015
1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION JURIDICA	000
1.3	OBJETIVO GENERAL	000
1.4	FATURACION DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO	013
1.5	PODERES	015
1.6	FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	010
1.7	CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES - FOMENTO 3	050
1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXISTENTE POR LA CONTRATORIA GENERAL DE LA NACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIDELES JURIDICA	057
1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXISTENTE POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIDELES JURIDICA	057
1.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXISTENTE POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIDELES JURIDICA	058
1.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXISTENTE POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIDELES JURIDICA	058
1.12	CONSULTA RIMAC	057
1.13	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	057
1.14	PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ICF	057
2	ASPECTOS FINANCIEROS	052
2.1	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2018	053
2.2	CERTIFICADO EXISTENTE POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTABILIDAD SOBRE VIGENCIA DE INCORPORACION Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	050
2.3	FOTOCOPIA DE LAS TABLAS PROFESIONALES DEL CONTADOR Y SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS	057
3	REQUISITOS TECNICOS	057
3.1	Formato 1 - Propuesta Técnica y Metodológica	057
3.2	Formato 2 - Copia del Formulario de Evaluación y Valoración	050
4	FACTORES DE EXPERIENCIA	053
4.1	Formato 3 - Formulario ICF	053
5	VALORES AGREGADOS	018
6	CONTRATOS VIGENTES ICF	005
7	COMPROMISO ANTI-CORUPCION	010

○ **ASPECTOS JURÍDICOS**



○ **CARTA DE PRESENTACIÓN**



FORMATO N° 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Istmina – Chocó, 04 de septiembre de 2019

Señores  
**SEDE DIRECCION GENERAL**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Ciudad

El suscrito Juan Carlos Palacios Agualimpia Pbro. con cédula de ciudadanía N° 1.076.381.904 y en calidad de Apoderado del Representante Legal de la Diócesis de Istmina – Tadó con Nit. 891.680.186-0 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.





CARTA DE REPRESENTACION DEL MANEJO DE RIESGO

Estimado - Ciudadano:

SECRETARIA DE SALUD  
INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

El doctor Juan Carlos Rodríguez Ariza, Director General de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco de su gestión, tiene el honor de dirigirse a usted para informarle que el presente documento tiene como finalidad establecer el compromiso de la Institución con el manejo de riesgos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1073 de 2015.

En consecuencia, se compromete a adoptar las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan afectar a la Institución y a sus usuarios.

Este compromiso se fundamenta en el deber de la Institución de garantizar la seguridad y el bienestar de sus usuarios, así como en la necesidad de prevenir y mitigar los impactos negativos que puedan derivarse de los riesgos que enfrenta.

Conoce y acepta el contenido del presente documento y se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.





PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Centro de Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la UNAM

(f) No se incluirán recursos en materia de las áreas de desarrollo científico y tecnológico en la Constitución, Leyes y Reglamentos de la UNAM.

(g) Los ministerios, secretarías y departamentos de la UNAM que dependan de la Secretaría de Economía, deberán presentar la información de los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(h) El programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM deberá ser presentado al Consejo de la UNAM para su aprobación.

(i) A partir de 2013, se reconocerá el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(j) A partir de 2013, se reconocerá el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(k) A partir de 2013, se reconocerá el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(l) A partir de 2013, se reconocerá el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(m) Manifestamos y reconocemos el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(n) Declaramos que se otorga el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.

(o) Declaramos que se otorga el carácter de programa de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM a los recursos que se asignen a los programas de desarrollo científico y tecnológico de la UNAM.



ICBF-IP-001-2019  
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y  
17 años 11 meses y 29 días



005

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [diocesis-istmina-tado@outlook.com](mailto:diocesis-istmina-tado@outlook.com)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en carrera 8 No. 20 a – 01 Barrio el Comercio – Istmina.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- Chocó Zona 46
- Chocó Zona 47

**Atentamente,**

Firma

Nombre completo: Juan Carlos Palacios Agualimpia Pbro.  
Dirección comercial: Carrera 8 No. 20 a – 01 Barrio el Comercio – Istmina  
Teléfono y Fax: (4)6703052  
Domicilio Legal: Carrera 8 No. 20 a – 01 Barrio el Comercio – Istmina  
Correo electrónico: [diocesis-istmina-tado@outlook.com](mailto:diocesis-istmina-tado@outlook.com)

Anexo (111) folios





○ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN  
JURÍDICA**





Secretaría del Interior

### CERTIFICADO No. 166 – 2019

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**, en ejercicio de sus competencias funcionales,

#### CERTIFICA

Que revisado el archivo que reposa en esta dependencia, se logró constatar la existencia de expediente administrativo de la **DIOCESIS DE ISTMINA - TADO**, el que se encuentra inscrito en los registros de esta secretaria, y reconocida personería jurídica mediante la Resolución No. 1352 del 04 de junio de 1991. Para la obtención de la misma cumplió con los requisitos que exigidos por la Ley. El Representante Legal de la organización es el señor Obispo **MARIO DE JESUS ALVAREZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.349.557 de Medellín

La presente se expide en Quibdó, el día 28 del mes de agosto de 2019.

  
**ANTONIO YESID MACHADO MONARES**  
 Secretario del Interior y Gobierno

Proyecto	Revisó	Fecha
Mary Q.	Antonio M.	28 - 08 - 2019



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Secretaría de Gobierno

Al contestar  
citar este número

1352

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE 1991  
( 4 JUN. 1991 )

28 JUN 2012

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHO  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que el Fbro. JORGE ALBERTO OSSA SOTO, obrando como vicario General de la Diócesis de Istmina, Departamento del Chocó, República de Colombia, por medio del memorial de fecha 24 de mayo de 1991, ha solicitado al Gobierno Departamental, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, se le reconozca Personería Jurídica;

Que el artículo cuarto, del tratado del derecho público entre la Santa Sede y la República de Colombia, conocido como concordato, expresa - que el estado reconoce verdadera y propia Personería Jurídica a la Iglesia Católica, igualmente a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades Eclesiásticas a las que la ley Canónica otorga personería jurídica, representadas por su legítima autoridad.

Manifiesta, que gozan de igual reconocimiento las entidades Eclesiásticas que hayan recibido Personería Jurídica, por un acto de legítima autoridades de conformidad con las leyes Canónicas, para que sea efectivo el reconocimiento civil de estas últimas hasta que acrediten con certificación su existencia canónica.

Que los peticionarios presentaron los documentos exigidos entre otros, el certificado de la Nunciatura Apostólica en Colombia, en el que hace constar:

- 1o.- Que el Vicariato Apostólico de Istmina, fué elevado a la categoría de DIOCESIS el día 10 de abril de 1990, con el nombre Istmina Tadó.
- 2o.- Que la Diócesis de Istmina Tadó es una circunscripción Eclesiástica Canonicamente erigida y que como tal goza de Personería Jurídica.
- 3o.- Que el Excelentísimo Monseñor GUSTAVO POSADA PELAES, es el actual Obispo de la Diócesis de Istmina-Tadó, y que con el carácter de tal, es el Representante Legal de los intereses de esa circunscripción Eclesiástica.

Fecha y firmada en Bogotá, el 31 de julio de 1990 por el Nuncio Apostólico de la Santa sede Paolo Romeo.

Que de conformidad con las normas vigentes, es deber del Gobierno Departamental acceder al reconocimiento cuando se cumplan los requisitos establecidos.

SECRETARIA UNICA DEL CIRCULO  
DE ISTMINA CHOCHO  
En tal Copia del Original  
28 JUN 2012

Hechos y resoluciones en beneficio del Chocó

SECRET



SECRET

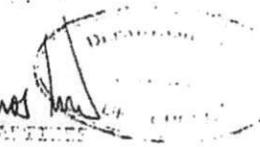
Resolución número 1352 de 1991, por medio de la cual se reconocen una  
Personería Jurídica.

- ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la COOPERATIVA DE INTERCOMUNICACIONES, con sede en la jurisdicción del mismo nombre, -- Departamento del Chocó, República de Colombia.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a Don señor GUSTAVO ROSA SERRA, Obispo de la Diócesis de Isthmina Tatú, como su Representante Legal, guardando inscrito su nombre en los libros respectivos, y encuadramiento de las normas sobre la materia se obtendrán nuevas inscripciones.
- ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.
- ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONTESTES, INCÓGNITOS Y CONYUGES

Quibdó,

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Jefe Asuntos Delegados de

28 JUN 2012

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO  
DE ISTMINA CHOCO  
Es fiel Copia del Original

28 JUN 2012

NOTARIO

"Hechos y realizaciones en beneficio del Chocó"

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

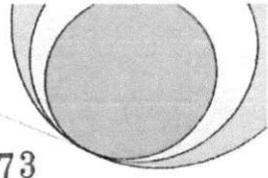
IN WITNESS WHEREOF  
I have hereunto set my hand  
and the seal of the  
Department of Justice  
at Washington, D.C.  
this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_  
19\_\_\_\_

*[Signature]*

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference.

○ **OBJETO SOCIAL**





# DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

NIT. 891.680.186-0  
GOBIERNO ECLESIASTICO

Nº 17873

## EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIOCESIS DE ISTMINA - TADÓ

### CERTIFICA QUE:

El objeto social de la Diócesis de Istmina - Tadó, desde su esencia misionera está comprometida con la promoción e impulso de todas las actividades tendientes a brindar el acompañamiento y atención necesarios para la prevención, promoción y formación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, educación formal y no formal, atención integral, organización comunitaria, atención en primera infancia, suministro y operación alimentaria, trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes, proyectos de desarrollo sostenible mediante la implementación de actividades productivas, entre otros.

En razón de su amplia experiencia en la administración de proyectos sociales y educativos con el Instituto Colombia de Bienestar Familiar - ICBF, Ministerio de Educación Nacional MEN y muchas otras entidades del orden nacional e internacional, la Diócesis de Istmina - Tadó considera de suma importancia participar en proceso de atención que buscan el desarrollo de actividades de prevención y promoción de fortalecimiento de los niños, niñas y jóvenes, familias y comunidad por las grandes posibilidades que brinda a la mejora de las condiciones de vida de toda la población Chocoana.

Dado en la ciudad de Istmina departamento del Chocó a los veintinueve (29) días del mes de agosto (08) de dos mil diecinueve (2019).

*J. Orlando Benítez P.*  
Pbro. JESÚS ORLANDO BENÍTEZ PEREA

Canciller



**DIOCESIS  
ISTMINA - TADÓ**

**CANCELLER**

Cra. 8a No. 20 A - 01 - Teléfono: (094) 6703052 - Fax: 6700112  
E-mail: obispoistmina@hotmail.com  
Istmina - Chocó

DIÓCESIS DE ISTMINA - TAJÓ

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

M.T. 851.680.186-0

27/12



EL SUBSCRITO CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA - TAJÓ

CERTIFICADO

El objeto social de la Diócesis de Istmina - Tajo, dentro de su campo pastoral, está comprendido con la promoción y desarrollo de todas las actividades laborales y profesionales, acompañamiento y atención pastoral para la promoción, prevención, el desarrollo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, educación formal y no formal, atención integral, organización comunitaria, atención en primera infancia, salud física y espiritual, alimento, trabajo con comunidades vulnerables y al desarrollo de proyectos de desarrollo social, a través de la implementación de actividades productivas, entre otras.

En razón de su amplia experiencia en la implementación de proyectos sociales y educativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Ministerio de Educación, el ICBF y otras entidades del orden nacional e internacional, la Diócesis de Istmina - Tajo considera de suma importancia participar en el proceso de selección de personal para el desarrollo de actividades de prevención y promoción de la salud mental de niños, niñas y jóvenes, familias y comunidades por las grandes posibilidades que ofrece el trabajo de las condiciones de vida de toda la población Colombiana.

Dado en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima a los veintinueve (29) días del mes de agosto (08) de dos mil diecinueve (2019).

*Orlando Benítez Fierro*  
Pbro. JESÚS ORLANDO BENÍTEZ FIERRO

Canciller

DIÓCESIS  
ISTMINA - TAJÓ



CANCILLER

Cra. 80 No. 30 A - 01 - Torón - (507) 67.3802 - Fax: 6700410

E-mail: [secretaria@diocesisistmina.org](mailto:secretaria@diocesisistmina.org)

Istmina - Tolima

○ **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**



013



# DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

NIT. 891.680.186-0  
GOBIERNO ECLESIAÍSTICO

Nº 17874

El suscrito Pbro.: Jesús Orlando Benítez Perea , identificado con cédula de ciudadanía No: 11.708.927 de Istmina, canciller de la Diócesis de Istmina – Tadó, facultada por RESOLUCIÓN 1352 DEL 4 DE JUNIO DE 1.991, DEL SECRETARIO DEL INTERIOR, del departamento del Chocó, República de Colombia y BULA PONTIFICIA DEL 24 DE JUNIO DE 2.010 emanada por el Papa Benedicto XVI

### CERTIFICA:

Que en el libro de Decreto que se lleva en la Diócesis de Istmina – Tadó aparece uno que a la letra dice:

### DECERTO 10

“(Por el cual se nombran párrocos, administrador parroquial y otros oficios)

**MARIO DE JESUS ALVAREZ GÓMEZ**  
**POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE ISTMINA – TADÓ**  
**CONSIDERANDO**

Que a tenor de los cánones 146-147 del Código de Derecho Canónico, compete al obispo Diocesano la provisión de algunos oficios eclesiásticos;

Que la Diócesis de Istmina-Tadó con espíritu de comunión eclesial, se acoge a lo sugerido en la Legislación Canónica (Normas Complementarias para Colombia) de la XCVIII Asamblea Plenaria del Episcopado de Colombia ( 3 de febrero 2015) que dice: “10 NOMBRAMIENTO DE PÁRROCO AD TEMPUS, Art.10. Conforme a lo establecido en el canon 522: Sin menoscabo de la norma que

Cra. 8a No. 20 A - 01 - Teléfono: (094) 6703052 - Fax: 6700112  
E-mail: obispoistmina@hotmail.com  
Istmina - Chocó



# DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

GOBIERNO ECLESIÁSTICO  
TEL: 501 880 15-0



El suscrito Pbro. Jesús Ochoa Barrantes, Obispo de Istmina-Tadó, en virtud de la facultad conferida por la Resolución No. 1708927 de la Junta Departamental de Istmina-Tadó, inscrita por Resolución No. 1352 del 4 de Junio de 1991, del Secretario del Interior del departamento del Guayaquil, República de Colombia y BULA POLITICA DEL 24 DE JUNIO DE 2011, expedida por el Papa Benedicto XVI.

## CERTIFICACION

Que en el libro de Decreto que se lleva en la Diócesis de Istmina-Tadó aparece una que a la letra dice:

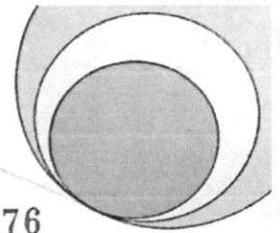
## DECRETO 10

(Por el cual se nombra párroco administrador parroquial de los oficiales)

MARIO DE JESUS ALVAREZ GÓMEZ  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE ISTMINA - TADÓ  
CONSIDERANDO

Que a tenor de los cánones 148-149 del Código de Derecho Canónico, compete al obispo Diocesano la provisión de algunos oficios eclesiales, que la Diócesis de Istmina-Tadó con espíritu de comunión y unidad se recoge a lo sugerido en la legislación Canónica (Normas Complementarias para Colombia) de la XCVIII Asamblea Plenaria del Episcopado de Colombia ( 3 de febrero 2011) que dice: "10. NOMBRAMIENTO DE PÁRROCO AD TEMPUS", Art. 10. Conforme a lo establecido en el canon 522. Sin menoscabo de la norma que

Cd. Ba No. 21A-01 - Teléfono: (501) 880 15-0 - Fax: (501) 880 15-1  
E-mail: [dioces@diocesaditad.com](mailto:dioces@diocesaditad.com)  
Istmina - Guayaquil



014

# DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

NIT. 891.680.186-0

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO

Nº 17876



garantiza la estabilidad del oficio de Párroco, el Obispo puede nombrar párrocos por un periodo determinado, no menor de cinco años, renovables;

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se nombra para un periodo de cuatro años a partir de hoy, renovables, al señor Pbro. F. JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1076381804 de Tadó como Delegado de Pastoral Social y Responsable de la elaboración y realización de los proyectos, tanto a nivel Nacional, como Internacional, que se presenten a nombre de la Diócesis de Istmina-Tadó. Además tendrá la responsabilidad de dar el Visto Bueno a los proyectos parroquiales y vigilar la recta y pulcra realización – Para la administración de este Banco de proyectos contará con un equipo de colaboradores que estarán bajo su responsabilidad”

La Diócesis de Istmina – Tadó es entidad sin ánimo de lucro, creada y reconocida como PERSONA JURIDICA DE CARÁCTER INDEFINIDO, el 3 de enero de 2.007, dentro de su Misión Pastoral y social entre otras tiene la de velar por la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y a la familias en todo el territorio colombiano en el marco de la estrategia de Cero a Siempre.

El Pbro. D. JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA, tiene la facultad de firmar los contratos y convenios con las diferentes entidades estatales y privadas

Para constancia se firma en Istmina a los 29 días del mes de agosto de 2019.

*J. Orlando Benitez P.*  
Pbro. JESÚS ORLANDO BENÍTEZ PEREA

Canciller



**DIÓCESIS  
ISTMINA - TADÓ**

**CANCILLER**

Cra. 8a No. 20 A - 01 - Teléfono: (094) 6703052 - Fax: 6700112

E-mail: obispoistmina@hotmail.com

Istmina - Chocó

teléfono - Ciudad  
E-mail: [delegacion@diocesistm.com](mailto:delegacion@diocesistm.com)  
Calle No. 50A - 6A - Teléfono (031) 5209025 - Fax 5209025



CANCILLER  
DAMA LINDA  
DIOCESIS

Canciller

PROF. JESUS OPTIMADO BENITEZ PEREA  
*J. Benitez Perea*

de 2016

Para constancia se firma en Toluca a los 29 días del mes de agosto de 2016 estadísticas y privadas

de firma los contratos y convenios con las diferentes entidades de firma D. JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA, tiene la facultad mismo de la estadística de Ceto e siempre

adolecentes y a la familia en todo el territorio eclesial en el otros tiene la de velar por la atención integral de los niños niñas el 3 de enero de 2007 dentro de su Misión Pastoral y social entre reconocida como PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PÚBLICO. La Diócesis de Toluca - Toluca es entidad sin ánimo de lucro que realiza educativas de colaboración que están bajo su responsabilidad. Para la administración de este fondo de proyectos contará con un a los proyectos patrocinados y vigilar la exactitud y correcta realización. Toluca. A continuación la responsabilidad de los niños niñas como internacionales que se presentan a nombre de la Diócesis de Toluca como Delegado de Pastoral Social y Pastoral de la AGUALIMPIA identificado con cedula de ciudadanía No. 10769381300

Artículo PRIMERO: Se nombra para un periodo de cuatro años a renovables

delegado para un periodo de cuatro años no renovables para garantizar la estabilidad del equipo de Pastoral en el Obispo puede nombrar



GOBIERNO FEDERALIZADO

TEL. 881 880138-0

DIOCESIS DE TOLUCA - TOLUCA



○ **PODER**





# República de Colombia



Aa052828742

016

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493) -----

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2.018.-----

CLASE DE ACTO: REVOCATORIA DE PODER Y PODER GENERAL.-----

COMPARECIENTE - PODERDANTE: MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ.-----

APODERADO: JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA.-----

En la ciudad de Isthmina, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA, cuyo Notario Titular es la Dra. CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO, en la fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció: El Obispo **MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ**, quien dijo ser mayor de edad, vecino de Isthmina, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.349.557 de Medellín, quien actúa como Representante Legal de la DIOCESIS DE ISTMINA TADO, con NIT 891.680.186 - 0, tal como consta en la certificación del Canciller de la Diócesis Isthmina - Tadó, persona hábil para contratar y obligarse y manifestó: -----

PRIMERO: Que por escritura pública número 15 de fecha 17 de Enero de 2.017, corrida en esta Notaría, le otorgó PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al Pbro. WALTER YESID GARCIA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.399 de Peñol - Antioquia, para que en nombre y en representación de la DIOCESIS ISTMINA - TADO, lo represente en lo relacionado a: -----

FIRMA DE CONTRATOS ENTRE LA DIOCESIS DE ISTMINA - TADO Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).-----

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento público REVOCA como en efecto lo hace, el poder otorgado al Pbro. WALTER YESID GARCIA GIRALDO, de que da cuenta el punto primero de esta escritura, quedando, en consecuencia, dicho mandato sin valor ni efecto alguno.-----

### PODER GENERAL.-

PRIMERO: Comparece nuevamente El Obispo **MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ**, de las condiciones civiles ya anotadas y manifiesta: Que mediante esta misma escritura pública CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Pbro. **JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número .076.381.904 de Tadó, para que en mi nombre y en representación de la DIOCESIS



República de Colombia



9707/10151

REPORTE DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

FEBRERO DE 1960  
CLASIFICACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

COMPARACIÓN ENTRE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

07

ISTMINA - TADQ, me represente en lo relacionado con: \_\_\_\_\_

PASTORAL SOCIAL Y RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REALIZACION DE LOS PROYECTOS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, QUE SE PRESENTEN A NOMBRE DE LA DIOCESIS DE ISTMINA - TADQ, ADEMAS TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE DAR EL VISTO BUENO A LOS PROYECTOS PARROQUIALES Y VIGILAR SU RECTA Y PULCRA REALIZACION.-\*\*\*\*\*

LEIDO el presente instrumento por el compareciente, manifesté estar de acuerdo con el contenido del mismo, razón por la cual le da su aprobación y lo firma conmigo El Notario. Derechos Notariales \$115200 IVA \$23940 Superintendencia \$ 11.700.-

Resolución No. 0858 de 2018. Este instrumento se corrió en la hoja de papel de seguridad Notarial 052828742, de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo.

*Mario de Jesús*  
MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ

C.C. # 3.349.557 de Medellín

TEL. 323 591 0550

DIRECCION *Barría CUBIS*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Religioso*

COMPARECIENTE - PODERDANTE

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ISTMINA CHOCO  
ES *Primo* Y FIEL COPIA QUE SE EXPIDE FUNDADA EN  
ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO *493*  
*11-12-2018* 1 HOJAS UTILES QUE  
SE DESTINAN PARA *Intercedo*

*Juan Carlos Palacios*  
JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA

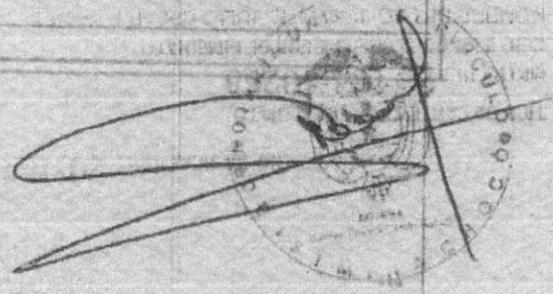
C.C. # 1.076.381.904 de Tadó

TEL. 318 230 666

DIRECCION *Carrera B No 20A-61*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Religioso*

APODERADO



*Carmen Cristina Castillo*  
CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO

Notario Único del Circuito de Istmina





- **FOTOCOPIA CEDULA DEL PRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**1.076.381.904**  
 NUMERO

**PALACIOS AGUALIMPIA**  
 APELLIDOS

**JUAN CARLOS**  
 NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1986**

**TADO**  
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

<b>- 1.69</b>	<b>A+</b>	<b>M</b>
ESTATURA	G. S. RH	SEXO

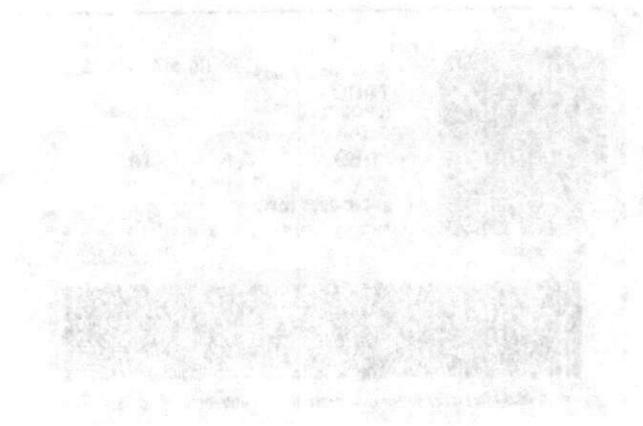
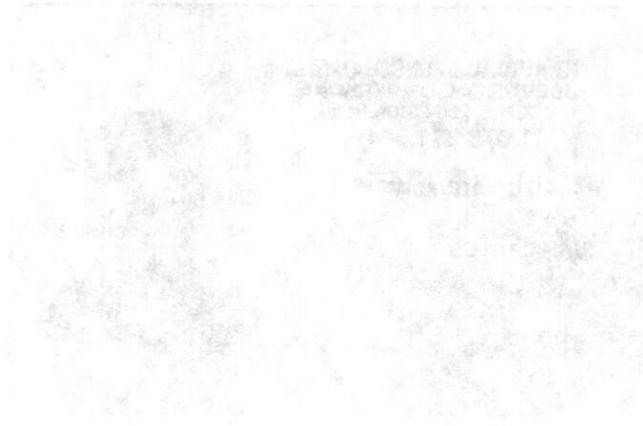
**05-DIC-2005 TADO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra Rodríguez López*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMENDRA RODRIGUEZ LOPEZ



P-1704300-40140343-M-1076381904-20060314 0092600073C 02 185725100



- **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES**

STANDARDIZATION OF THE  
24 HOURS OF THE DAY



FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Juan Carlos Palacios Agualimpia Pbro., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.076.381.904, en mi condición de Apoderado del Representante Legal de la Diócesis de Istmina – Tadó identificada con Nit. 891.680.186-0, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Marina Jordan Rivas, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.697.479, y con Tarjeta Profesional No. 146153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Diócesis de Istmina – Tadó identificado con Nit. 891.680.186-0, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Istmina, a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA

Juan Carlos Palacios A.

FIRMA

Luz Marina Jordan Rivas





FORMATO N. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 101 DE LA LEY 5803 Y LEY  
528 DE 2002 PERSONA FÍSICA

Yo, Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, profesional de la Ingeniería, con cédula profesional N.º 1070 351 996, en virtud de la Ley 5803 de 2002 y la Ley 528 de 2002, certifico que el Sr. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, con cédula profesional N.º 1070 351 996, ha cumplido satisfactoriamente con el proceso de certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 5803 de 2002 y el artículo 101 de la Ley 528 de 2002, para el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Ingeniería, en el sector de la construcción, en el departamento de Santo Domingo, República Dominicana, en el marco del Programa Generaciones 2.0, del Instituto Dominicano de Aprendizaje (IDA).

Yo, Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, profesional de la Ingeniería, con cédula profesional N.º 1070 351 996, en virtud de la Ley 5803 de 2002 y la Ley 528 de 2002, certifico que el Sr. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, con cédula profesional N.º 1070 351 996, ha cumplido satisfactoriamente con el proceso de certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 5803 de 2002 y el artículo 101 de la Ley 528 de 2002, para el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Ingeniería, en el sector de la construcción, en el departamento de Santo Domingo, República Dominicana, en el marco del Programa Generaciones 2.0, del Instituto Dominicano de Aprendizaje (IDA).

Este acto, correspondiente a la certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 5803 de 2002 y el artículo 101 de la Ley 528 de 2002, se realizó en el día 10 de mayo de 2018, en el Instituto Dominicano de Aprendizaje (IDA).

En un día 10 de mayo de 2018, en Santo Domingo, República Dominicana.

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Rodríguez Rodríguez  
PROFESOR

\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Rodríguez Rodríguez  
PROFESOR



- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES**



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:11:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8916801860
Código de Verificación	8916801860190828151105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SUVA, FIJI

DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE  
POLITICAL SCIENCE

2011

QUESTION 1: Explain the concept of 'democracy' and discuss its various forms and models.

QUESTION 2: Discuss the role of the state in a democratic society.

QUESTION 3: Analyze the challenges facing democracy in the Pacific region.

QUESTION 4: Evaluate the impact of globalization on democratic governance.

DR. JAMES W. WILSON  
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE  
UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:45:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1076381904
Código de Verificación	1076381904190828154519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



1957

INTERNATIONAL TRADE COMMISSION

WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE COMMISSION ON THE STATE OF THE WORLD TRADE

1957

Volume 1

FOR SALE BY THE UNITED STATES GOVERNMENT

○ **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 132793724



WEB  
15:07:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOCESIS DE ISTMINA TADO identificado(a) con NIT número 8916801860:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



COURT REPORTERS & TRANSCRIBERS

1000 ...  
...  
...



...

...

...

...

...

Handwritten signature or name in the center of the page.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132797370**



WEB  
15:42:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076381904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR, MICHIGAN

1950



Faint horizontal line of text or a separator line.

Faint horizontal line of text.

*Handwritten signature or initials in the center of the page.*

Faint horizontal line of text below the signature.

Faint horizontal line of text below the signature.

Faint horizontal line of text below the signature.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.

Faint horizontal line of text near the bottom of the page.

○ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**



029



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:03 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1076381904**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS AGUALIMPIA JUAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de  
lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al  
Ciudadano - Bogotá D.C.  
5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910  
112  
Requerimientos ciudadanos



○ **CONSULTA RNMC**

CONFIDENTIAL



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 1076381904 de del señor(a) JUAN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA consultado en la fecha y hora 28/08/2019 04:41:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7923063

✓ Aceptar



LE POINTE MONTAGNE, QUEBEC

1. The first part of the document is a letter from the  
2. The second part is a list of names and addresses  
3. The third part is a list of names and addresses  
4. The fourth part is a list of names and addresses  
5. The fifth part is a list of names and addresses

1. The first part of the document is a letter from the  
2. The second part is a list of names and addresses  
3. The third part is a list of names and addresses  
4. The fourth part is a list of names and addresses  
5. The fifth part is a list of names and addresses

---

○ **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

MUSICA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643414752



(415)7707212489984(8020) 000001464341475 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 1 6 8 0 1 8 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

PROCESIS DE ISTMINA TADO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio:

Istmina

3 6 1

41. Dirección principal

CR 8 20 A 01

42. Correo electrónico:

vicariogeneralistmina@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 6 7 0 2 1 0 5

45. Teléfono 2:

3 2 3 5 9 1 0 5 5 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 4 9 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 1 0 4 1 6

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

6 7 1 4 4 2 4 8

Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



○ **PERSONA JURÍDICA ICBF**





27/20000

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CHOCÓ.

CERTIFICA QUE.

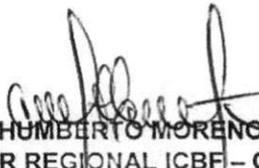
Que la Diócesis de Istmina Tadó es una circunscripción, eclesiástica canónicamente erigida y que como tal goza de personería jurídica, se encuentra dentro de excepciones para su reconocimiento por parte del ICBF.

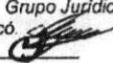
Que mediante Resolución Nro.1352 del 4 de junio de 1991, a la Diócesis de Istmina – Tadó se le reconoce Personería Jurídica.

Lo anterior en atención a que la Resolución N° 3899 del 8 de septiembre de, modificada por la Resolución 3435 de 2016 del ICBF, contempla unas excepciones para el reconocimiento de la Personería Jurídica así:

(iii) Finalmente, las Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerio y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995 son Jurídicamente válidas de igual forma lo anterior fundado en el artículo IV de la Ley 20 de 1974, por la cual se aprueba el "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede" suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a solicitud del interesado a los 14 días del mes de noviembre de 2017

  
MANUEL HUMBERTO MORENO INCCEL  
DIRECTOR REGIONAL ICBF – CHOCÓ.

Control de Legalidad: Regina del Rosario Rodríguez Romaña. – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó  
Revisó: Yorenis Munilo Urrutia Asesora Jurídica Dirección ICBF Regional Chocó.  
Elaboró: Cindy Yineith Palacios Córdoba. Abogada Contratista Grupo Jurídico. 



○ **ASPECTOS FINANCIEROS**



○ **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**





DIÓCESIS ISTMINA - TADÓ  
NIT 891.680.186-0  
CURIA DIOCESANA

638



**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**  
**2017-2018**

Dirección: Cra 8 N° 20ª - 01, Barrio el comercio - Istmina  
Teléfono: 6702105

DIÓCESIS ESTERNA-TADO  
MIT 691.50186-0  
COPIA DOCEBANA

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

2017-2018



**DIOCESIS ISTMINA-TADO**  
**NIT: 891.680.186-0**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - COMPARATIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**  
**" Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "**

ACTIVOS	Año 2017	Año 2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.657.541.873	584.386.999
Inversiones a corto plazo		1.883.688.387
Cuentas Por Cobrar	1.170.485.026	286.666.903
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.828.026.899</b>	<b>2.754.742.289</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedad Planta y Equipo	7.982.044.000	7.171.869.600
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.982.044.000</b>	<b>7.171.869.600</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.810.070.899</b>	<b>9.926.611.889</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Proveedores	169.009.725	131.932.583
Cuentas Por Pagar	768.610.101	473.810.483
Beneficio a Empleados	-	109.409.343
Impuestos	35.729.000	15.486.000
Obligaciones Financieras	419.248.116	114.872.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.392.596.942</b>	<b>845.510.409</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Obligaciones financieras	-	62.184.000
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>62.184.000</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.392.596.942</b>	<b>907.694.409</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	8.864.334.050	8.864.334.050
Resultado Acumulados	323.232.234	553.139.907
Resultado Integral del Ejercicio	229.907.673	398.556.477
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>9.417.473.957</b>	<b>9.018.917.480</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>10.810.070.899</b>	<b>9.926.611.889</b>

*Rds  
25 junio 201  
Herta Mosquera*

*Mario de Jesús*  
**MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ**  
 Representante Legal  
 C.C. No. 3.349.557

*Dallensy M*  
**DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA**  
 CONTADOR PUBLICO  
 C.C. 1.076.324.250 de Istmina -Chocó  
 T.P. 171582-T

*Luz Marina Jordan Rivas*  
**LUZ MARINA JORDAN RIVAS**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. 146153-T "UNIQUEINDIO"  
 C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
 (Ver Informe Adjunto)



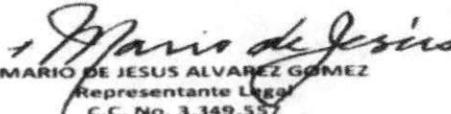
**DIOCESIS ISTMINA TADÓ**  
**CANCELLERÍA**

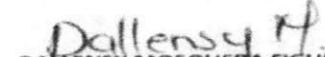




DIOCESIS ISTMINA-TADO  
NIT: 891.680.186-0  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES - COMPARATIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
" Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "

	2017	2018
Ingresos De Actividades Ordinarias	1.071.365.000	1.866.669.119
Otros Ingresos	17.283.171.000	-
Ingresos Por Rendimientos Financieros	116.271.594	29.657.993
Devoluciones en Ingresos	16.350.921	-
Costos De Contratos y/o Convenios	16.498.111.000	-
Gastos Administrativos	921.831.874	1.223.914.131
Gastos depreciación de propiedad, planta y equipo	776.843.126	810.174.400
<b>Resultado Financiero</b>	<b>257.670.673</b>	<b>137.761.419</b>
Gastos financieros	-	127.664.987
Otros Gastos	27.763.000	133.130.072
<b>Resultado Del Ejercicio Antes De Impuesto</b>	<b>229.907.673</b>	<b>398.556.477</b>
<b>Resultado Integral Del Año</b>	<b>229.907.673</b>	<b>398.556.477</b>
<b>Resultado Integral Total Del Año</b>	<b>229.907.673</b>	<b>398.556.477</b>

  
MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ  
Representante Legal  
C.C. No. 3.349.557

  
DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA  
CONTADOR PUBLICO  
C.C. 1.076.324.250 de Istmina -Chocó  
T.P. 171582-T

  
LUZ MARINA JORDAN RIVAS  
REVISOR FISCAL  
T.P.146153-T "UNIQUEINDIO"  
C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
(Ver Informe Adjunto)



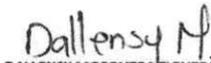


041

**DIOCESIS ISTMINA-TADO**  
NIT: 891.680.186-0  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFETIVO POR EL EJERCICIO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
" Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "

	2017	2018
<b>Flujo de efectivo para actividades de operación</b>		
<b>Ganancia del año</b>	<b>229.907.673</b>	-
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	0	0
Incremento del valor razonable en propiedades de inversion	0	0
Gastos por depreciacion y amortizacion	0	0
Utilidad/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
<b>Ganancia del año ajustada</b>	<b>229.907.673</b>	-
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Variacion en deudores	0	0
Variacion en inventarios	0	0
Variacion en obligaciones laborales	0	0
Variacion en cuentas por pagar	768.610.101	473.810.483
<b>Total cambios en el capital de trabajo</b>	<b>768.610.101</b>	<b>473.810.483</b>
<b>Efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>998.517.774</b>	<b>473.810.483</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversion</b>		
Efectivo pagado por adquisicion de propiedad planta y equipo	0	-
Efectivo pagado por adquisicion de acciones	0	-
Efectivo recibido por dividendos	0	0
Efectivo recibido por intereses	0	0
<b>Efectivo neto por actividades de inversion</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiacion</b>		
Efectivo recibido por emision de acciones	0	0
Efectivo recibido por credito bancario a corto plazo	0	0
Efectivo pagado por arrendamientos financieros	0	0
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	0	0
Efectivo pagado por pago de credito bancario a largo plazo	0	0
<b>Efectivo neto por actividades de inversion</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Variacion del efectivo durante el periodo</b>	<b>998.517.774</b>	<b>473.810.483</b>
Efectivo al inicio del periodo	1.855.000.000	72.854.166
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>1.657.541.873</b>	<b>584.386.999</b>

  
MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. No. 3.349.557

  
DALLENGY M.  
CONTADOR PUBLICO  
C.C. 1.076.324.250 de Istmina -Chocó  
T.P. 171582-T

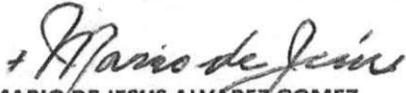
  
LIZ MARINA JORDAN RIVAS  
REVISOR FISCAL  
T.P.146153-T "UNIQUEINDIO"  
C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
(Ver Informe Adjunto)

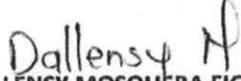




**DIOCESIS ISTMINA-TADO**  
**NIT: 891.680.186-0**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**" Cifras Expresadas En Pesos Colombianos "**

	Capital	Utilidades Acumuladas	Reservas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	8.864.334.050	-	-	229.907.673	9.094.241.723
<b>Movimientos del ejercicio</b>	-	-	-	-	-
Construcción de reserva legal	-	-	-	-	-
Capitalización	-	-	-	-	-
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	-	-
Aportes de propietarios	-	-	-	-	-
Ganancias Retenidas	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	8.864.334.050	-	-	398.556.477	8.465.777.573

  
**MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ**  
Representante Legal  
C.C. No. 3.349.557

  
**DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA**  
CONTADOR PUBLICO  
C.C. 1.076.324.250 de Istmina -Chocó  
T.P. 171582-T

  
**LUZ MARINA JORDAN RIVAS**  
REVISOR FISCAL  
T.P.146153-T "UNIQUEINDIO"  
C.C. 35.697.479 de Istmina-Chocó  
(Ver Informe Adjunto)





DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ  
NIT 891.680.186-0

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

### **NOTA No.1. CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO**

La **DIOCESIS DE ISTMINA – TADÓ**, es una circunscripción eclesiástica, con reconocimiento civil y sin ánimo de Lucro; con domicilio en la ciudad de Istmina Chocó ubicada en la Cra 8 N° 20a – 01, Barrio el Comercio. Con NIT No. 891.680.186-0; Constituida mediante Resolución 1352 del 4 de junio de 1991, su código CIU es 9491 y se enmarca dentro de las actividades de asociaciones religiosas.

Su Objeto social es la Pastoral y Evangelización de la Iglesia Católica. La Diócesis de Istmina Tadó es autónoma en el manejo de sus políticas operativas y financieras.

Cumpliendo con su objeto social, la Diócesis de Istmina – Tadó ha celebrado contratos y convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales para coordinar y administrar los recursos económicos, logísticos y humanos en pro de la educación, salud y el bienestar general de la población especialmente indígena y afro del Departamento del Chocó.

### **NOTA No. 2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **2.1. Marco Técnico Normativo.**

Los Estados Financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, (Sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros Separados.

Estos estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo ha contemplado las excepciones y



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2013

## NOTA N.1. CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

La DIOCESIS DE ISTMINA - TAOJ, es una institución de carácter religioso con reconocimiento civil y sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Istmina. Creada mediante Resolución 001 del 4 de mayo de 1991, al código C.O. de 1991 y se encuentra dentro de las entidades de carácter religioso.

su objeto social es la Pastoral y Evangelización de la zona de Istmina. La DIOCESIS de Istmina. También es autónoma en el manejo de sus propios recursos financieros.

Cumpliendo con su objeto social, la DIOCESIS de Istmina - TAOJ ha desarrollado actividades y operativas con entidades gubernamentales, en el ámbito de la coordinación y administración de recursos económicos, sociales, culturales, en el campo de la educación, salud y el bienestar general de la población, especialmente en el ámbito del Departamento del Cauca.

## NOTA N.2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

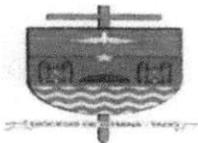
### 2.1 Marco Técnico Normativo.

Los Estados Financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera establecidas en Colombia (NIF) elaboradas en la Ley 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1471 de 2012, en las Normas 2012 emitidas por el Decreto 2492 de 2012. Las Normas 2012 se aplican en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) junto con sus interpretaciones, e indican por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB) (sus siglas en inglés), las Normas de Base para el desarrollo de las actividades en español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las mismas interpretaciones emitidas durante el año 2012 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros consolidados son los estados financieros consolidados.

Estos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las NIF, para la conversión al nuevo marco técnico normativo de contabilidad de estados financieros.

044



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

exenciones previstas en la NIIF para las PYMES. Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para el año 2015 y subsiguientes.

**2.2. Bases de Medición**

Los estados financieros consolidados (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales), han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- ✓ Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos:
- ✓ Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.
- ✓ Los pasivos por acuerdos de pago basados en acciones fijados en efectivo son medidos al valor razonable.

En relación con los beneficios a empleados, se reconoce como el total neto de los beneficios establecidos en el Código Sustantivo de Trabajo y como extraordinario una bonificación de un mes por año en el mes de diciembre.

**2.3. Moneda funcional y de presentación**

Las diferentes partidas incluidas en los estados financieros consolidados se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la empresa. Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la entidad y la moneda de presentación.

Toda la información es presentada en pesos y no ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**2.4. Uso de Estimaciones y Juicios**

La preparación de los estados financieros (separados o consolidados) de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.



Exámenes previos en la MIRA para los PYMES. Formularios de los documentos  
Institucionales de la Fundación Financiera para el año 2007 y 2008.

### 2.2. Bases de Atención

Los estados financieros controlados (tanto en la práctica como en el estado de  
resultados) deben ser preparados para la práctica. Los estados financieros de los  
de las siguientes partes interesadas: (a) el Estado, (b) los accionistas y (c) los  
prestadores.

- Los instrumentos financieros de valor razonable de los estados de  
resultados.
- Los estados de inventario de los estados de resultados.
- Los estados de cuentas de cargo pasados en los estados de resultados y  
medios de valoración.

En relación con los servicios y empresas se reconoce un valor razonable de los  
estados de resultados de los estados de resultados y los estados de resultados de los  
un mes por el mes de diciembre.

### 2.3. Modelo funcional y de presentación

Las cuentas de los estados financieros de los estados financieros de los estados de  
moneda de los estados financieros de los estados de resultados. Los estados de  
de resultados, en los estados financieros, por lo tanto, se debe presentar y  
de resultados.

Toda la información es presentada en pesos y en el idioma español y en  
castellano.

### 2.4. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros requiere el uso de estimaciones y juicios  
de la información financiera. Los estados de resultados de los estados de resultados  
de la administración, los estados de resultados y los estados de resultados de los  
de los estados de resultados y los estados de resultados de los estados de resultados  
de los estados de resultados y los estados de resultados de los estados de resultados.

Las estimaciones y juicios se basan en la información disponible en el momento de  
de los estados de resultados y los estados de resultados de los estados de resultados  
de los estados de resultados y los estados de resultados de los estados de resultados.



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**NOTA No. 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

La **DIÓCESIS DE ISTMINA-TADO**, utiliza el sistema de causación de sus ingresos, costos y gastos, para la depreciación de propiedad, planta y equipo utiliza el sistema de línea recta al costo histórico más las respectivas adiciones, con base en las normas actuales, rigiéndose en los principios generalmente aceptadas en Colombia establecidas por los Decretos 2160 de 1986 y 2553 de 1987, las políticas y prácticas de contabilidad Ley 1314 de 2009, Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus normas complementarias.

Los estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico, algunos son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la Diócesis De Istmina – Tadó, en concordancia con lo anterior.

**3.1. ADOPCION POR PRIMERA VEZ**

A partir del 1 de enero de 2016 los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en las unidades monetarias de Colombia.

Estos estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016, constituyen los primeros estados financieros de la Diócesis De Istmina – Tadó que cumplen con la NIIF para las PYMES y pertenece al Grupo 2.

**3.2. SISTEMA Y BASE DE PROCESAMIENTO CONTABLE**

Los registros contables se efectúan mediante el sistema de procesamiento electrónico de datos a través de una aplicación denominada **SIIGO** y contiene principalmente los módulos propios para el manejo de la información en ella (Cartera, contabilidad, etc.), es llevada mediante el sistema de causación y acorde con el **PLAN UNICO DE CUENTAS** emitido por la Superintendencia de Sociedades.

**3.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la Diócesis De Istmina – Tadó, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus operaciones. La propiedad, planta y equipo se mide al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.



NOTA No. 3 PRINCIPALES SOLICITUDES Y PRÁCTICAS CONTABLES

La DIÓCESIS DE TAMPA TACO, al tener en cuenta el sistema de cuentas y de los ingresos, costos y gastos para la declaración de propiedad, y a su vez, en el momento de la declaración de los ingresos, costos y gastos para las respectivas actividades, debe tener en cuenta los ingresos y gastos en los principios generalmente aceptados en Colombia, y en el momento de la declaración de los ingresos y gastos, los principios y prácticas de contabilidad que se aplican en el Decreto Único Reglamentario 2523 de 2018, y sus modificaciones.

Los estados financieros que se presenten en el momento de la declaración de los ingresos, costos y gastos, deben estar elaborados de acuerdo a la Ley 1474 de 2014, y sus modificaciones.

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la Diócesis de Tampa TACO en relación con la contabilidad.

3.1. ADICIÓN POR PRIMERA VEZ

A partir del 1 de enero de 2018 los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades y Mercados de Capitales (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas se aplican a las unidades monetarias de Colombia.

Estos estados financieros para el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades y Mercados de Capitales (NIIF para las PYMES y reformas al Grupo 1).

3.2. SISTEMA Y BASE DE PROCESAMIENTO CONTABLE

Los registros contables se elaboran mediante el sistema de procesamiento electrónico de datos a través de una aplicación denominada SICG y controlan fehacientemente los movimientos financieros para el momento de la declaración de los ingresos y gastos. Este sistema se basa en el PLAN ÚNICO DE CUENTAS emitido por la Superintendencia de Sociedades.

3.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se contabilizan todos los bienes de carácter material, incluyendo los terrenos de la Diócesis de Tampa TACO, con carácter permanente para el desarrollo de sus actividades. La depreciación de su operación se calcula y se registra en el momento de la declaración de los ingresos y gastos, y se registra en el rubro de depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.



DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ  
NIT 891.680.186-0

**3.4. DEPRECIACION**

Su depreciación se calcula y se causa sobre la vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, aplicado en forma mensual, al porcentaje anual y mediante el método de línea recta.

Construcciones y Edificaciones	5%	20 años
Muebles, equipo y enseres	10%	10 años
Equipo de Computación	33%	3 años

<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
- Terrenos	7.245.014.332	6.468.171.206
- Construcciones y Edificaciones	1.411.138.008	1.411.138.008
Depreciación Acumulada	- 705.569.004	- 726.902.688
- Equipo de Oficina	63.899.786	63.899.786
Depreciación Acumulada	- 41.241.722	- 44.436.711
- Equipo de Computación y Comunicación	38.835.000	38.835.000
Depreciación Acumulada	- 30.032.400	- 38.835.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.982.044.000</b>	<b>7.171.869.601</b>

**3.5. PASIVOS**

Los pasivos se han contabilizado en su valor real, de acuerdo con los movimientos de pagos y obligaciones con cada una de las entidades financieras.

**3.6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

**NOTA No. 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Corresponde a los dineros que tiene la Diócesis De Istmina – Tadó a su inmediata disposición y se encuentran en Caja general y en los Bancos de Bogotá, Agrario de Colombia, Bancolombia y Coopetraban.

		<u>31-dic-17</u>	<u>31-dic-18</u>
Caja General		163.777.057	7.806.960
Bancos			
<b>Entidad</b>	<b>Clase</b>	<b>NUMERO</b>	
Banco Sudameris	Cuenta Corriente	63015226	992.492



**3.4. DEPRECIACION**

La depreciación se calcula y se carga en el plan de cuentas de acuerdo al método de depreciación que se adopta en el momento de la compra de los bienes. El método de depreciación que se adopta es el de línea recta, aplicado en forma mensual al porcentaje anual y con la siguiente fórmula:

Edificios de Construcción	33%	5 años
Muebles, equipo y enseres	10%	10 años
Construcciones e instalaciones	5%	20 años

DESCRIPCION	VALOR	DEPRECIACION	VALOR LIQUIDO
TOTAL	1.992.041.000	31.732.100	1.960.308.900
Administración	381.000.000	4.241.100	376.758.900
Equipo de Computación y Comunicación	53.599.700	5.359.700	48.240.000
Edificios de Construcción	700.888.000	70.088.800	630.799.200
Equipo de Oficina	1.441.458.300	144.145.830	1.297.312.470
Construcciones e Instalaciones	2.346.014.300	234.601.430	2.111.412.870
Muebles, equipo y enseres	1.482.177.500	148.217.750	1.333.959.750

**3.5. PASIVOS**

Los pasivos se han consolidado en su valor real, de acuerdo con el método de depreciación que se adopta en el momento de la compra de los bienes.

**3.6. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS**

Los ingresos, costos y gastos se reconocen en el momento de su realización.

**NOTA No. 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Corresponde a los dineros que tiene la Diócesis de Istmina - Tadó a su disposición y se encuentran en Cajas generales y en los Bancos de Bogotá, Banco de Colombia, Bancolombia y Guacolda.

Banco	Clase	NUMERO	31-03-2014	31-03-2013
Banco Guacolda - Cuenta Corriente		830-8338	1.214.925	1.214.925
Banco de Colombia				
Bancolombia				
Caja General				
<b>Total</b>			<b>1.214.925</b>	<b>1.214.925</b>



DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ  
NIT 891.680.186-0

Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378001333	93.697	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378015838		1.274
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378018345	210.064.628	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378018352	290.837.834	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378019483		12.847.742
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378019483	34.039.644	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378019491	2.387.428	9.107.400
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378020747		75.089.999
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378098008	6.974.578	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378095835	39.908.086	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378109482	2.502.703	2.141
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378191506	43.241	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378205280	8.956	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378219224	203.828	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378224372	816.641	1.853.543
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378231914	37.938	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378271274	231.456.158	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378271290	120.396	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378271308	4.439.687	250.722.273
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378272181	586.910	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378098008	40.780	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378273767	100.000	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378282552	3.590.494	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378299283	522.718.555	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378294979		33.882.894
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378295125	40.855	
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378295265		228.976
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378299283	53.594.516	
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378304224		128.865.135
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378304232		14.362.861
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378319008		12.141.430
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378319016		3.163.745
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	378327159		1.473.192
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	378329924		7.324.201
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	558349684		1.009.729
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	578059008		18.408
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	578336398		664
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	584060511		29.302
Coopetraban	Cuenta de Ahorros	891680186		15.488.026
Banco Agrario	Cuenta Corriente	33303004811		121.000





**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

Banco Agrario	Cuenta Corriente	33303004985		185.547
Banco Agrario	Cuenta Corriente	33303005487		7.883.014
Banco Agrario	Cuenta Corriente	33303005495		121.000
Banco Agrario	Cuenta Corriente	33303005503		120.716
Bancolombia	Cuenta Corriente	53695107811	88.164.773	535.827
TOTAL BANCOS			1.493.764.816	576.580.039
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO			1.657.541.873	584.386.999

**NOTA No. 5. INVERSIONES**

Los activos financieros, representan los diferentes (CDTS) e inversiones que posee la Diócesis Istmina-Tadó, los cuales al 31 de diciembre de 2018 tienen un valor de \$1.883.688.387.

Relación de cuentas. A continuación, se muestran el número de productos financieros al corte de diciembre de 2018.

<b>Entidad</b>	<b>Clase</b>	<b><u>31-dic-17</u></b>	<b><u>31-dic-18</u></b>
SUDAMERIS	CDT	-	1.699.421.829
CORPBANCA	CDT	-	12.431.920
BANCOLOMBIA	CDT	-	26.295.955
SERFINANSA	CDT	-	142.326.582
COOPETRABAN	APORTES	-	3.212.101
TOTAL INVERSIONES		-	1.883.688.387

**NOTA No. 6. CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta está representado por los anticipos hechos a los clientes, contratistas, proveedores, entre otros. A 31 de diciembre de 2017 eran de \$1.170.485.026 y para el 31 de diciembre de 2018 de \$ 286.666.903.

**NOTA No. 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Este rubro corresponde a un saldo de \$7.982.044.000, representado por los diferentes activos fijos que la Diócesis De Istmina – Tadó, tiene para cumplir con su objeto social y llevar a cabo su desarrollo normal.



185.257	2.000.000.000	Cuenta Corriente	Banco Agrario
1.501.014	1.350.000.000	Cuenta Corriente	Banco Agrario
131.000	1.100.000.000	Cuenta Corriente	Banco Agrario
100.118	1.300.000.000	Cuenta Corriente	Banco Agrario
232.817	1.000.000.000	Cuenta Corriente	Banco Agrario

TOTAL BANCOS  
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE EFECTIVO

NOTA No. 8  
INVERSIONES

Los activos financieros representados en los diferentes rubros de inversiones que posee la Diócesis Estima-Tabo los cuales al 31 de diciembre de 2018 tienen un valor de \$1.851.650.186,00.

Relación de cuentas. A continuación se muestran el número de rubros financieros al corte de diciembre de 2018.

Entidad	Clase	Valor	Valor
COOPERATIVA APORTES		1.851.650.186	1.851.650.186
SEPRIVANSA	CDT	1.851.650.186	1.851.650.186
BANCOLOMBIA	CDT	1.851.650.186	1.851.650.186
CORDANCA	CDT	1.851.650.186	1.851.650.186
SUDAMERIS	CDT	1.851.650.186	1.851.650.186
TOTAL INVERSIONES		1.851.650.186	1.851.650.186

NOTA No. 9  
Cuentas por Cobrar

El saldo de esta cuenta está representado por los rubros de los proveedores. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 es de \$1.170.485.020 y para el 31 de diciembre de 2018 de \$1.170.485.020.

NOTA No. 10  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este rubro corresponde a un saldo de \$1.985.044.000 representado por los diferentes activos fijos que la Diócesis Estima-Tabo tiene para cumplir con su objeto social y llevar a cabo su desarrollo normal.



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**NOTA No. 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

La Diócesis de istmina – Tadó, al 31 de diciembre de 2018, presenta una obligación con el banco de Bogotá, de \$ 177.056.000, de los cuales son \$114.872.000 a corto plazo y a largo plazo \$62.184.000.

**NOTA No. 9. CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017, son de \$ 768.610.101, y a 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 473.810.483. Corresponde a honorarios, aportes a la seguridad social, aportes parafiscales y otros costos derivados de los diferentes proyectos que administró la Diócesis.

**NOTA No. 10. BENEFICIO A EMPLEADOS**

Los pasivos por beneficio a empleados al 31 de diciembre de 2018 son de \$109.409.000 y corresponde a las cesantías consolidadas, intereses y vacaciones causadas.

**NOTA No. 11. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Los pasivos por impuestos corrientes, representados la retención en la fuente por valor de \$6.079.000 y el impuesto sobre las ventas por pagar por valor de \$9.407.000.

**NOTA No. 12. CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la Diócesis de istmina – Tadó, al 31 de diciembre de 2017 fue de \$8.864.334.050 y para diciembre 31 de 2018 fue de \$9.417.473.957, presentándose una variación de \$553.139.907, correspondiente a los resultados acumulados de años anteriores por \$323.232.234 y el resultado del año 2017 por \$229.907.673, los cuales se capitalizan en el capital social, ya que los resultados y/o excedentes hacen parte del capital social.

**NOTA No. 13. INGRESOS ORDINARIOS**

Los ingresos ordinarios, por el año 2018, representan las donaciones, arrendamientos, Administración de Proyectos, certificaciones, entre otros.



NOTA No. 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La Diócesis de Istmina - Tacó, al 31 de diciembre de 2017 presenta una obligación con el Banco de Bogotá de \$ 133.000.000, de las cuales son \$ 114.872.000 a corto plazo y a largo plazo \$ 18.128.000.

NOTA No. 9. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 son de \$ 168.672.000 y a 31 de diciembre de 2018 son de \$ 472.810.483. Corresponde a nóminas, honorarios a la comunidad social, planes parafiscales y otros costos de ventas de los diferentes proyectos que administra la Diócesis.

NOTA No. 10. BENEFICIO A EMPLEADOS

Los pasivos por beneficio a empleados al 31 de diciembre de 2018 son de \$ 109.409.000 y corresponden a las cesantías acumuladas, vacaciones y vacaciones causadas.

NOTA No. 11. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes, relacionados a la relación en la factura de valor de \$ 9.079.000 y el impuesto sobre las ventas por pagar por \$ 407.000.

NOTA No. 12. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Diócesis de Istmina - Tacó al 31 de diciembre de 2017 es de \$ 88.384.384.000 y para diciembre 31 de 2018 fue de \$ 88.419.473.000. Presentándose una variación de \$ 35.089.000 correspondiente a los resultados acumulados de años anteriores por \$ 233.232.234 y el resultado del año 2017 por \$ 23.857.000, los cuales se capitalizan en el capital social, de los resultados y/o excedentes de cada año del capital social.

NOTA No. 13. INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos ordinarios por el año 2018 representaron las donaciones al patrimonio Administrativo de Proyectos católicos, entre otros.



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**NOTA No. 14. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Estos gastos ordinarios, son en los que incurre la Diócesis De Istmina – Tadó para el desarrollo normal de su objeto social, entre ellos se encuentran los pagos de contribuciones que la Diócesis hace a las comunidades religiosas que están en su jurisdicción, nómina de sacerdotes (Emolumentos eclesiásticos), personal administrativo, aportes a la seguridad social y aportes parafiscales y las erogaciones realizadas en la ejecución de proyectos, contratos y convenios.

**NOTA No. 15. OTROS GASTOS.**

Los otros gastos, corresponden a gastos que aunque no se presupuestaron por parte de la Diócesis De Istmina – Tadó, si se incurrieron para el desarrollo de su objeto social, como son gastos administrativos extraordinarios de otros años, impuestos asumidos, entre otros.

**NOTA No. 16. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos financieros, corresponden a gastos por intereses de los préstamos, comisiones bancarias, gravamen de movimientos financieros, chequeras que la Diócesis De Istmina – Tadó incurrió para el desarrollo de su objeto social.

**NOTA No. 17. RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO.**

El resultado Integral Total del año 2017 fue un excedente de \$229.907.673 y para el año 2018 se dió una pérdida por las actividades realizadas durante el año, por \$398.556.477.

*Mario de Jesús*  
**MARIO DE JESÚS ALVAREZ GOMÉZ**  
CC. 3.349.557 de  
Representante Legal

*Dallensy M*  
**DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA**  
Contador  
T.P. 171582-T

*Luz Marina Jordan Rivas*  
**LUZ MARINA JORDAN RIVAS**  
REVISOR FISCAL  
T.P. 146153-T



NOTA No. 14 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos ordinarios son en los que incluye la Diócesis de Latina - Tado para el desarrollo normal de su objeto social, entre ellos se encuentran los pagos de contribuciones que la Diócesis hace a los comuneros, a religiosos que están en su (función, nomina de sacerdotes, (fórmula retiro - jubilación), (pensionamiento administrativo aportes a la seguridad social y a otras parafiscales y las erogaciones realizadas en la ejecución de proyectos comunitarios, etcétera.

NOTA No. 15 OTROS GASTOS

Los otros gastos corresponden a gastos que no se prevén en el presupuesto por parte de la Diócesis de Latina - Tado ni se incluyen en el presupuesto de su objeto social como son gastos administrativos, gastos de viajes, gastos de otros, etcétera.

NOTA No. 16 GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros corresponden a gastos por intereses de los préstamos, comisiones bancarias, gravamen de inmuebles, etcétera, que se pagan a la Diócesis de Latina - Tado para el desarrollo de su objeto social.

NOTA No. 17 RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

El resultado integral total del año 2019 fue un excedente de \$209.500.000. El año 2018 se dio una pérdida por las retenciones de impuestos por el valor de \$288.500.000.

*[Faint signature and text, likely a witness or official stamp]*

*[Faint signature and text, likely a witness or official stamp]*

*[Faint signature and text, likely a witness or official stamp]*



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**  
**2017-2018**

El suscrito Representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros certifican Que:

Los Estados financieros, estado de situación financiera, y estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2018, se han preparado de conformidad con el anexo 2 del decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las normas internacionales de información financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los registros contables.

- Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, así como resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2018
- Los hechos económicos han sido presentados y relevados de acuerdo a su clasificación y descripción.
- No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- Se realizó de forma perentoria por parte del equipo financiero y contable una revisión y análisis de la información registrada en los estados financieros inicialmente aprobados y en el software contable SIIGO realizando algunos ajustes en la parametrización de este, debido a que arrojaba una diferencia de 1.363.314.950 entre el capital social del año 2017 y 2018, la cual se pudo evidenciar que era producto del correspondiente a los resultados acumulados de años anteriores por \$323.232.234 y el resultado del año 2017 por \$229.907.673; adicional a ello el valor por depreciación de la propiedad, planta y equipo se estaba consolidando en el patrimonio, razón por la cual se reclasificaron las partidas teniendo en cuenta las políticas contable de la NIC 8 y NIC 16, de igual forma se desagregó de los gastos administrativos el valor correspondiente a gastos por depreciación de propiedad, planta y equipo por \$810.174.400 para el año 2018 y para el año 2017 fue de 776.843.126,





**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

producto de inconvenientes presentados en la parametrización del programa.

Es de aclarar que los ajustes y reclasificación que se llevaron a cabo no ocasionaron cambios en el resultado integral total del año 2017 y 2018 y el total activo y total pasivo y patrimonio de los periodos en mención. La Ley 222 indica que los estados financieros certificados y dictaminados se entienden auténticos y que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad. En el evento en el que los estados financieros no se ajusten a lo señalado en la ley antes mencionada, la entidad deberá preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas o quién haga sus veces, unos nuevos estados financieros que reflejen fielmente la situación financiera de la entidad para su aprobación; de tal situación, se deberá informar y presentar los nuevos estados financieros debidamente aprobados, a las entidades de vigilancia y control correspondientes, y a todas aquellas entidades a las cuales se les suministraron los estados financieros que no cumplían con lo señalado en los artículo 37 y 39 de la Ley 222 de 1995

Dado en istmina – Chocó a los 24 días del mes de junio de 2019

*Mario de Jesús*  
**MARIO DE JESÚS ALVAREZ GOMÉZ**  
CC. 3.349.557 de  
Representante Legal

*Dallensy M*  
**DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA**  
Contador  
T.P. 171582-T



**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2018**

A Los Directivos De La Entidad  
**DIOCESIS ISTMINA-TADO**  
NIT: 891.680.1869-0

He examinado los Balances de Prueba durante el año de 2018, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la Diócesis De Istmina – Tadó, encontrando los documentos, soportes y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre, tal como lo exigen las normas existentes sobre el particular durante la vigencia del año 2018. Obtuve la información necesaria para cumplir con las funciones de Revisor Fiscal y he llevado a cabo mi examen siguiendo para ello las normas sobre revisoría de cuentas de general aceptación, de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINITRACION**

Los estados financieros elaborados y presentados bajo la responsabilidad de la Administración y certificados por el Representante Legal y el Contador Público manifestando que se han tenido en cuenta, la Ley 1314 de 2009 (NIIF), Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y en general las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta Responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que dichos Estados Financieros estén libres de errores de importancia material y sus estimaciones sean razonables.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria.

**BASE PARA LA OPINION**

Realicé mi auditoria de acuerdo con normas de auditoría sobre los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria y mis auditorias del sistema de control interno sobre el reporte financiero y del cumplimiento de las disposiciones y las decisiones de la Junta Económica, de acuerdo con las normas Internacionales de Trabajos para atestiguar; establecidas por la Federación Internacional de Auditores IIFAC. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su

DICTIONARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO DE 1911 DE  
DICIEMBRE DE 1912

A los Directivos de la Empresa  
DICIEMBRE DE 1912  
NIT No. 500 1884-0

He examinado los Estados Financieros de la Empresa para el año 1912. En consecuencia, he emitido los Estados Financieros de la Empresa para el año 1912, los cuales se encuentran en el anexo de este informe. He examinado los libros de la Empresa y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta. He examinado los libros de contabilidad de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta. He examinado los libros de contabilidad de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

Los Estados Financieros de la Empresa y los Estados de Resultados de la Empresa, han sido preparados y emitidos por la Administracion y controlados por el Contador Financiero. He examinado los Estados Financieros de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta. He examinado los libros de contabilidad de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es la de examinar los Estados Financieros de la Empresa para el año 1912 y emitir un informe sobre ellos.

BASE PARA LA OPINION

He examinado los Estados Financieros de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta. He examinado los libros de contabilidad de la Empresa para el año 1912 y he verificado la exactitud de los documentos, libros y libros de contabilidad al día y a la fecha de cierre de la cuenta.

[ ]

contenido. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las políticas y notas informativas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados por el Revisor Fiscal dependen de su juicio de valor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en dichos Estados Financieros. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, presentados el día 17 de Abril de 2019 fueron ajustados; dicho ajuste consistió en detallar y revelar en el Estado de Resultados Integrales la cuenta de Gastos por Depreciación Acumulada de La Propiedad Planta y Equipo y en reclasificar las cuentas del patrimonio de acuerdo a su naturaleza.

Durante la auditoría se pudo identificar los siguientes aspectos relevantes:

- La Diócesis Istmina - Tadó, ha mejorado su estructura administrativa durante el año 2018, sin embargo, el personal administrativo de la Diócesis, aún no cuenta con un manual de funciones, procesos y procedimientos que le permita tener mayor claridad y precisión de las diferentes actividades a desarrollar en sus respectivos cargos y obtener mejores resultados. Es de resaltar que, a pesar de esto, se han respetado y adoptado las diferentes directrices, lineamientos y manual operativo de las diferentes instituciones como es el caso del ICBF en el desarrollo de diferentes programas.
- El proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF se ha llevado a cabo en la Diócesis Istmina-Tadó, pero falta que un profesional constante a cargo de las NIIF, socialice las políticas contables y administrativas a todos los empleados especialmente los del área contable-financiera. La Diócesis, viene efectuando un permanente seguimiento y constantes modificaciones de políticas; dado el objeto y naturaleza social de la Diócesis Istmina – Tadó y en general de todas las comunidades religiosas que pertenecen a la entidad, en cuanto se refiere al análisis y homologación de las bases y políticas contables con el fin, de que las políticas se ajusten a las diferentes condiciones contables y financieras con mayor efectividad y así poder seguir ejecutando en su totalidad las NIIF en la entidad.

Considerando, que obtuve evidencia suficiente en los procedimientos realizados, proporciona una base razonable para fundamentar y expresar la siguiente opinión:

El proceso de implementación de las reformas tributarias en el Estado de Tlaxcala, se ha llevado a cabo de manera ordenada y con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial. Este proceso ha sido el resultado de un trabajo conjunto de la Comisión y el Poder Judicial, que ha permitido la implementación de las reformas de manera ordenada y con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial. Este proceso ha sido el resultado de un trabajo conjunto de la Comisión y el Poder Judicial, que ha permitido la implementación de las reformas de manera ordenada y con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial.

El presente informe se ha elaborado con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial.

El presente informe se ha elaborado con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial. Este proceso ha sido el resultado de un trabajo conjunto de la Comisión y el Poder Judicial, que ha permitido la implementación de las reformas de manera ordenada y con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial.

El presente informe se ha elaborado con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial. Este proceso ha sido el resultado de un trabajo conjunto de la Comisión y el Poder Judicial, que ha permitido la implementación de las reformas de manera ordenada y con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial.

El presente informe se ha elaborado con el apoyo de la Comisión de Estudios y Análisis de Políticas Económicas y Sociales del Poder Judicial.

Los Estados Financieros arriba citados, **excepto** por los aspectos relevantes presentados en los párrafos anteriores, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Diócesis De Istmina – Tadó al 31 de diciembre de 2018, los resultados de las operaciones, la situación Financiera de la institución, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia bajo la Ley 1314 de 2009 (NIIF), Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplicados uniformemente dentro de la auditoría efectuada. Además, en mi opinión, la Diócesis De Istmina – Tadó ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la institución, se ajustan a las decisiones del Representante Legal; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente y la Diócesis De Istmina – Tadó ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder, se cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y los impuestos (DIAN).

La Administración es responsable por el cumplimiento del Código de Derecho Canónico, especialmente a los que se refieren con las acciones de la Junta Económica y las decisiones que se tomen para diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos y custodia de los diferentes bienes de la Diócesis De Istmina – Tadó.

Se firma en la ciudad de Istmina – Chocó, a los 24 días del mes de junio de 2019



---

**LUZ MARINA JORDAN RIVAS**

**REVISOR FISCAL**

**T.P. 146153-T**





**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**ACTA DE JUNTA ECONÓMICA**

En el municipio de Istmina departamento del Chocó, siendo las 8:00 a.m. del día 25 de junio de 2019 se reunió la Consejo Diocesano de Asuntos Económicos de la **DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ**, previa convocatoria realizada por escrito por el representante legal Monseñor **MARIO DE JESÚS ALVAREZ GOMEZ** el día 24 de junio del presente año, con el objeto de presentar y aprobar la corrección a los Estados Financieros comparativos 2017 - 2018, Estuvieron presentes los siguientes:

- **MARIO DE JESÚS ÁLVAREZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 3.349.557 de Medellín – El Obispo diocesano y Representante Legal.
- **ALFONSO GARCIA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 11.850.870 de Istmina – Chocó - Vicario General y Moderador de la Curia diocesana.
- **HECTOR MARIO GRISALES DAVID** identificado con cédula de ciudadanía número 70.109.431 de Medellín - Canciller diocesano.
- **JOSE DALMIRO METAUTE MAYA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.535.687 de Carolina - Ecónomo diocesano.
- La señora educadora **LUZ ORLANDA MURILLO HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía 26.327.673 de Istmina – Chocó – Sociedad Civil.

Asistiendo el cien por ciento (63%) de los miembros de la Junta Económica.

**Orden del día**

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Presentación a la corrección de los Estados Financieros del periodo fiscal 2018.
4. Aprobación de la decisión.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. Verificación del quórum.**

El secretario verificó que se encontraban presentes 5 de los 8 miembros que componen la junta económica de la Diócesis de Istmina - Tadó, que representan el 63%, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.



ACTA DE JUNTA ECONOMICA

En el municipio de Istmina departamento del Chocó, a las 8:00 a.m. del día 25 de junio de 2019 se reunió la Comisión Diocesana de Justicia Económica de la Diócesis de Istmina - Tabo, para acordar el orden del día de la reunión representada por el señor MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ, el día 25 de junio del presente año con el objeto de presentar al señor presidente de la Junta de Estados Financieros compuestos 2017 - 2019. En consecuencia, se acordó lo siguiente:

- MARIO DE JESUS ALVAREZ GOMEZ identificado con C.C. No. 10.123.456 de Medellín - El Círculo Diocesano y Representante Legal.
- ALFONSO GARCIA LOPEZ identificado con C.C. No. 10.123.456 de Medellín - Círculo Diocesano y Representante Legal.
- HECTOR MARIO GRIJALES DAVILA identificado con C.C. No. 10.123.456 de Medellín - Círculo Diocesano y Representante Legal.
- JOSE DAIRIRO METATE MAYA identificado con C.C. No. 10.123.456 de Medellín - Círculo Diocesano y Representante Legal.
- La señora ciudadana LIZ ORLANDA MURILLO Y LIZ ALICIA identificadas con C.C. No. 10.123.456 de Medellín - Círculo Diocesano y Representante Legal.

Asistió al evento el señor (6%) de la Junta Económica de la Diócesis de Istmina - Tabo.

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la junta.
3. Presentación a la comisión de los Estados Financieros del periodo 2017 - 2019.
4. Aprobación de la decisión.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.
6. Verificación del quórum.

El presente acta fue leído y aprobado por los señores miembros de la Junta Económica de la Diócesis de Istmina - Tabo, que conforma la Junta Económica de la Diócesis de Istmina - Tabo, quedando el presente acta en vigor para ser leído y aprobado por el señor presidente de la Junta Económica de la Diócesis de Istmina - Tabo.



**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

**2. Designación del presidente y secretario de la reunión:**

Los presentes acordaron designar como presidente al señor **JOSE DALMIRO METAUTE MAYA**, como presidente de la reunión y como secretario al señor **HECTOR MARIO GRISALES DAVID**, quienes aceptan la designación de los cargos.

**3. Presentación a la Corrección de los Estados Financieros del Periodo Fiscal 2018.**

- El presidente de la reunión informa que en respuesta a la aclaración presentada por parte la Diócesis de Istmina – Tadó el pasado 18 de junio de 2019 a la Dirección de Abastecimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dentro del proceso de actualización del banco de oferentes de la modalidad 1.000 Días para Cambiar el Mundo, fue nuevamente enviada el día viernes 21 de junio de 2019 por parte de la Dirección menciona una nueva "Solicitud de Requerimiento Urgente" en la que se solicita sustentar de acuerdo a Norma el ajuste realizado a la Depreciación y que de acuerdo a la sustentación se realizarán los ajustes necesarios a los estados financieros 2018 incluyendo la reclasificación de las cuentas dentro del Patrimonio, demandando así una nueva revisión y valoración, tanto de las observaciones descritas en el requerimiento como de la información presentada a ICBF, de acuerdo a esto el equipo financiero, contable y administrativo de la Diócesis se reunió para atender dicha solicitud, como resultado de esta actividad y con el objetivo de subsanar correctamente las observaciones allegadas se procedió a revisar los conceptos establecidos en la Norma referenciados por la Dirección de Abastecimiento y demás complementarios que se consideraron pertinentes incluir dentro de los ajustes realizados, esto permitió que en el software contable SIIGO se realizaran algunos ajustes en la parametrización de este, debido a que arrojaba una diferencia de 1.363.314.950 entre el capital social del año 2017 y 2018, la cual se pudo evidenciar que era producto de los resultados acumulados de años anteriores por \$323.232.234 y el resultado del año 2017 por \$229.907.673; adicional a ello el valor por depreciación de la propiedad, planta y equipo se estaba consolidando en el patrimonio, razón por la cual se reclasificaron las partidas teniendo en cuenta las políticas contable de la NIC 8 y NIC 16, de igual forma se desagregó de los gastos administrativos el valor correspondiente a gastos por depreciación de propiedad, planta y equipo por \$810.174.400 para el año 2018 y para el año 2017 fue de 776.843.126, producto de inconvenientes presentados en la parametrización del programa.
- Es de aclarar que los ajustes y reclasificación que se llevaron a cabo no ocasionaron cambios en el resultado integral total del año 2017 y 2018 y el total activo y total pasivo y patrimonio de los periodos en mención.





**DIÓCESIS ISTMINA – TADÓ**  
**NIT 891.680.186-0**

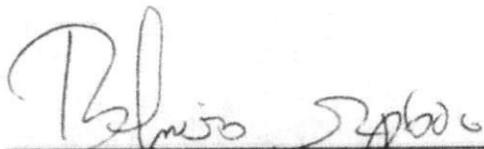
**4. Aprobación de la Decisión.**

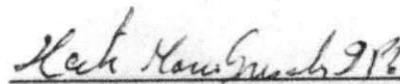
Una vez el expuesta las aclaraciones a las correcciones de los estados financieros comparativos 2017-2018, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos manifiestan la aprobación de manera unánime de los estados financieros definitivos.

**5. Lectura y Aprobación del Acta.**

El presidente de la reunión hace lectura del acta y los miembros de la junta económica manifiestan su aprobación.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario.

  
**JOSE DALMIRO METAUTE MAYA**  
C.C. No. 71.535.687 de Carolina  
Presidente

  
**HECTOR MARIO GRISALES DAVID**  
C.C. No. 70.109.431 de Medellín  
Secretario



DIÓCESIS ISTMINA TADÓ  
CANCELLERÍA



4. Aprobación de la Decisión.

Una vez el exámen de los documentos se a las de revisión de los estados financieros comparativos 2017-2018 y 2018-2019, el Comité de Asesoría Económica y Jurídica la aprobación de la decisión de la Junta Directiva.

5. Lectura y Aprobación del Acta.

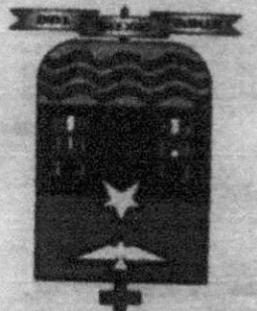
El presidente de la reunión hace lectura del acta y la Junta Directiva económica manifiesta su aprobación.

En constancia de todo lo anterior, se firmó por el presidente y secretario.

  
HECTOR MARIO GRISALES DAVILA  
C.C. No. 71 558 857 de Carolina  
Secretario

  
JOSE DALMARO MATUTE MAYA  
C.C. No. 71 558 857 de Carolina  
Presidente





DECRETO 09

(21 de julio de 2018)

(Por el cual se establece el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos)

MARIO DE JESÚS ALVAREZ GÓMEZ  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE ISTMINA - TADÓ

CONSIDERANDO

Que el Código de Derecho Canónico, en el canon 492, pide taxativamente que en cada Diócesis debe existir el Consejo de asuntos económicos;

Que, también taxativamente, el Código de Derecho Canónico, en el canon 537, pide que en cada parroquia exista el Consejo de asuntos económicos;

Que es deber del Obispo Diocesano atender a todo lo que le exige el Código de Derecho Canónico en el Libro V, DE LOS BIENES TEMPORALES DE LA IGLESIA, cánones 1254-1310;

Que a tenor del canon 1263 del Código de Derecho Canónico, el Obispo Diocesano tiene el derecho de pedir un tributo moderado a las parroquias para remediar las necesidades de la Diócesis;

Que todos los diocesanos debemos ser solidarios económicamente, conforme a las capacidades de cada uno;

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece en la Diócesis de Istmina-Tadó, para un periodo de cinco años, renovables, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, CDAC, conformado por:

1. El Obispo diocesano, que lo convoca y preside.
2. El Vicario General y Moderador de la Curia diocesana.
3. El Canciller diocesano.
4. El Económico diocesano.
5. El Rector del Seminario diocesano San Pío X.
6. Sra. Educadora Luz Orianda MURILLO HURTADO, con CC. No. 26.327.673 de Istmina, Chocó.
7. Sr. Jesús Edinson MENA PALACIOS, con CC. No. 11.796.049 de Quibdó, Chocó.
8. Dr. Francisco MEDINA VIANA, con C.C. No. 3.495.004 de Donmatías, Antioquia.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5700 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1970

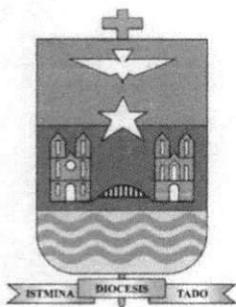
TO: DIRECTOR, NATIONAL BUREAU OF STANDARDS  
4300 RESISTANCE AVENUE  
GAITHERSBURG, MARYLAND 20899

FROM: DR. J. H. GOLDSTEIN  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
5700 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RE: POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS  
BY CATIONIC MECHANISM

1970 JAN 15

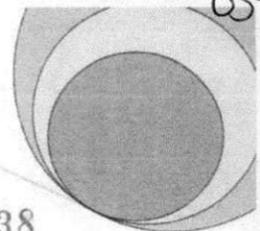
OFFICE OF THE DIRECTOR  
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS



# DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ

NIT. 891.680.186-0  
GOBIERNO ECLESIAÍSTICO

Nº 17838



## EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ CERTIFICA QUE:

1. Los estados financieros comparativos 2017-2018 corregidos de la Diócesis de Istmina Tadó fueron registrados y aprobados el día 25 de junio de 2019, al igual que el Acta de Junta Económica del día 25 de junio 2018 en donde se verificaron y aprobaron las correcciones efectuadas a los estados financieros iniciales.
2. Los Estados Financieros comparativos 2017-2018 definitivos fueron registrados en nuestro despacho en copias auténticas el día 25 de junio de 2019 en donde a través de acta de junta económica emitida por el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos se aprueban las correcciones efectuadas dejando en firme los nuevos estados financieros en la misma fecha citada.

Dado en la ciudad de Istmina departamento del Chocó a los veinticinco (25) días del mes de junio (06) de dos mil diecinueve (2019).

**Pbro. HECTOR MARIO GRISALES DAVID**

**Canciller**



DIÓCESIS ISTMINA TADÓ  
CANCELLERÍA

# DIOCESIS DE ISTMINA - TADÓ

NIT. 891.680.186-0

GOBIERNO ECLESIASTICO



## EL SUBSCRITO CANCELIER DE LA DIOCESIS DE ISTMINA - TADÓ CERTIFICA QUE

Los estados financieros comparativos 2019 y 2018 comprendidos de la Diócesis de Istmina Tadó fueron registrados y aprobados el día 28 de junio de 2019, el cual fue el día de la firma de la Resolución No. 001 de 2019, en virtud de la cual se verificaron y aprobaron las cuentas de los estados financieros iniciales.

Los estados financieros comparativos 2017-2018 comprendidos fueron registrados en nuestro respectivo en copia en el día 12 de junio de 2019 en donde a través de esta se le otorgó el visto bueno como Diócesis de Istmina Tadó. En consecuencia se aprobó el día 12 de junio de 2019 en firme los nuevos estados financieros en la ciudad de Istmina Tadó.

Dado en la ciudad de Istmina departamento del Cauca a las veintinueve (29) días del mes de junio (2019) de los mil novecientos (2019).

Pbro. HECTOR MARIO GRISALES DAVID

Cancelier

GOBIERNO ECLESIASTICO  
DIOCESIS DE ISTMINA - TADÓ



○ **CERTIFICADOS JCC**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 0 0 9 5 3 5 7 8 9 7 6 2 4 0 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DALLENSY MOSQUERA FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076324250 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 171582-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 8 9 5 6 7 A 5 6 0 7 0 F 0 2 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MARINA JORDAN RIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35697479 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 146153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

www.legislativo.gov.co  
Distribución y venta de medicamentos en el país

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA DE 1988 DEL MUNICIPIO DE CALI  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALI

DIRECCIÓN GENERAL

Después de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, se declara que el establecimiento de salud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

BOGOTÁ, D.C., A LOS ... DE ... DE 20...

El suscrito, Director General del Departamento Administrativo de la Industria Farmacéutica, en uso de sus facultades legales, declara que el establecimiento de salud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

OTRO FIRMADO

MINISTERIO DE COMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
LA SECRETARÍA DE COMERCIO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALI

OTRO FIRMADO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
INDUSTRIA Y TURISMO

○ **TARJETAS PROFESIONALES**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**1.076.324.250**

NUMERO  
**MOSQUERA FIGUEROA**  
 APELLIDOS  
**DALLENSY**  
 NOMBRES  
*Dallensy Mosquera*  
 FIRMA



Ministerio de Comercio  
 Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**171582-J**  
**DALLENSY**  
**MOSQUERA**  
**C.E. 1076324250**  
**RESOLUCION RESERVA 358** **FECHA 28/10/2012**  
**UNIVERSIDAD LA ESPERANZA**

PRESIDENTE  
*DALLENSY*  
**DANIEL SANTIAGO PAVAN** **167958**



FECHA DE NACIMIENTO: **03-ENE-1989**  
**ISTMINA**  
**(CHOCO)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.60** **B+** **F**  
 ESTATURA PESO RAZA  
**04-ENE-2007 ISTMINA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRO NACIONAL  
 COMPARTAMENTO DE ESTADISTICA

NOMBRE DIRECCION  


P: 1701600-49157711-F: 1076324250-20070913 94358 0702A 02 211904571

*Dallensy M.*  
 FIRMA DEL CONTADOR  
**99436**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.

